Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4564

Cultura y Deporte

Subvenciones

Resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades de educación permanente en el curso 2025-2026

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dentro del programa de educación permanente en el curso 2025-2026

De conformidad con el contenido del artículo 30 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la realización del programa de actividades de educación permanente de adultos durante el curso 2025-2026, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 152, de 12 de agosto de 2026, adoptada por la Presidencia de esta Corporación mediante Decreto n.º 3548, de fecha 14 de octubre de 2026:

Esta información está disponible en la web: https://www.dphuesca.es/subvenciones y en el Tablón de anuncios: https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/

Decreto N.º 3548 de 14 de octubre de 2026 (Decreto de concesión de subvenciones dentro del programa de actividades de educación permanente de adultos en el curso 2025-2026)

"Visto:

Primero: El expediente del servicio de Cultura sobre subvenciones para la concesión de subvenciones para la realización del programa de Actividades de Educación Permanente durante el curso 2025-2026 en la provincia de Huesca.

Segundo: La convocatoria de dichas subvenciones, aprobada por Decreto de Presidencia n.º 2757, de fecha 7 de agosto de 2026, publicada en la Base Nacional de Subvenciones, identificador 924473, y cuyo extracto fue publicado en el BOPH n.º 152, de 12 de agosto de 2026.

Tercero. Las solicitudes presentadas por los beneficiarios al amparo de la citada convocatoria y el informe de verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria emitido por el órgano instructor del expediente, de fecha 30 de septiembre de 2026.

Cuarto. La Comisión de Seguimiento celebrada el 7 de octubre de 2026, según el acta de la sesión de la misma fecha.

Quinto. El Informe de la Comisión de Valoración, en su reunión de fecha 8 de octubre de 2026, designada mediante Decreto de Presidencia número 3491, de acuerdo a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria.

Sexto. La propuesta de resolución de la convocatoria, de 9 de octubre de 2026, emitida por el órgano instructor del expediente.

Séptimo. El informe favorable de Intervención número 1175/2026 de 13 de octubre de 2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar la disposición de gasto autorizado y conceder las siguientes subvenciones incluidas en la convocatoria del Programa de Educación Permanente para el curso académico de 2025-2026, según informe de la Comisión de Seguimiento y el acuerdo de la Comisión de Valoración, habiendo realizado la distribución del crédito, de acuerdo a lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria, mediante prorrateo del crédito entre todos los solicitantes admitidos.

	OBJETO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICAR	PUNTOS
COMARCA DE LOS MONEGROS	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	18.870,97 €	124.518,53 €	**60**
COMARCA DEL BAJO CINCA	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	20.000,00 €	84.150,00 €	**70**
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	22.016,13 €	218.211,69 €	**70**
COMARCA DE SOBRARBE	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	20.443,55 €	94.940,38 €	**65**
COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	23.588,71 €	101.257,68 €	**75**
COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	18.870,97 €	54.297,60 €	**60**

COMARCA DEL CINCA MEDIO	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	20.443,55 €	169.803,50 €	**65**
COMARCA DE LA JACETANIA	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	26.733,87 €	194.512,70 €	**85**
COMARCA DE LA RIBAGORZA	Realización actividades de educación Permanente curso 2025-2026	22.016,13 €	66.146,68 €	**70**

Segundo.- La aportación de la Diputación Provincial de Huesca se cargará a la aplicación presupuestaria 2026-41-3260-465000 (Convocatoria subvenciones para actividades de educación permanente de adultos. Comarcas) del Presupuesto General de la Corporación para 2026 (Documento A: 2026.2.0014793.000).

Tercero.- Todos los solicitantes cumplen los requisitos impuestos en la convocatoria y han sido admitidos para ser beneficiarios de la concesión de subvenciones. El reparto de la subvención se ha realizado, según consta en el informe de la Comisión de Valoración de acuerdo a lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria, mediante prorrateo del crédito entre todos los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos.

Cuarto.- La documentación justificativa deberá ser entregada en la Diputación de Huesca antes del día 6 de noviembre de 2026.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos significándole que al ser el sujeto notificado una Administración Pública, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 16 de octubre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.